



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. **648**

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reformas al estatuto de la compañía "**COMERCIAL CHÁVEZ CUNALATA CH-C CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 de mayo de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control, mediante informe No. SC.UCI.C.10.0460 de 3 de agosto de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-0664 de 4 de agosto de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

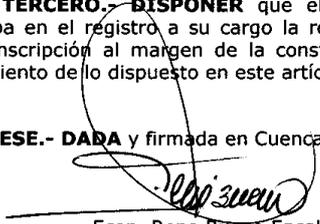
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**COMERCIAL CHÁVEZ CUNALATA CH-C CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

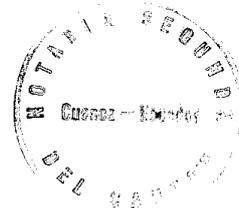
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **04 AGO 2010**.


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 11 de noviembre del 2010.


Dr. Rubén Distimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 753 del PMI del CANTON San Juan, autorizado a lo dispuesto en la ley, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Noviembre del 2010.

Alme
DR. REMIGIO ALQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

